



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN
02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 2018 00081 00
Demandante(s)	INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S.
Demandado(s)	INGENIERIA EN SISTEMAS DE BOMBEO ISA S.A.S Y OTROS
Asunto	CORRE TRASLADO CONTRATO TRANSACCION
AUTO SUSTANCIACIÓN	2897V

De conformidad con el inciso 2 del artículo 312 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que el aquí demandado COLCIVIL S.A, no suscribió el contrato de transacción mediante el cual se solicita la terminación del proceso, se ordena a la Oficina Judicial que le presta apoyo a esta Dependencia, para que se sirva dar traslado al mismo (archivo 04, 02Ejecucion).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 961f9905a8fca280f56bbc756bc7322725615133b8babb2738c28a520cdac6ac

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Documento generado en 02/11/2022 11:16:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>